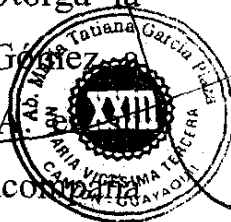


No. **ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFOR-
MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA CIGRAM S.A.**

CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día treinta de julio del año dos mil nueve, ante mí doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario TRIGÉSIMO del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura la compañía CIGRAM S.A., legalmente representada por el señor EDUARDO XAVIER MELGAR GOMEZ, Gerente General de la compañía según nombramiento que se anexa como habilitante, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía CIGRAM S.A. que se la otorga en conformidad con los siguientes términos.- **CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública el señor Eduardo Xavier Melgar Gómez, nombre y en representación de la compañía CIGRAM S.A. en calidad de Gerente General, según nombramiento que se acompaña.



como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- a) CIGRAM S.A. se constituyó con un capital social de dos millones de sucres mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de enero del año mil novecientos noventa y uno; b) Mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de noviembre del mismo año, la compañía CIGRAM S.A. aumentó su capital social de dos millones de sucres a setecientos veintiséis millones ochocientos doce mil sucres; c) La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía CIGRAM S.A. en su sesión celebrada el veinte de julio del dos mil nueve resolvió: **Primero:** cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador. **Segundo:** reformar el Artículo cuarto del estatuto social de la compañía en los términos que constan en la antes referida acta de junta general extraordinaria de accionistas.- **CLAUSULA**

TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL precedente y en cumplimiento con lo resuelto en la referida Junta General de Accionistas, el suscrito Eduardo Xavier Melgar Gómez, Gerente General de la compañía CIGRAM S.A. declaro: a) Cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, provincia del Guayas, República del Guayas; y b) Reformado el Artículo Cuarto del estatuto social en los términos que constan en el



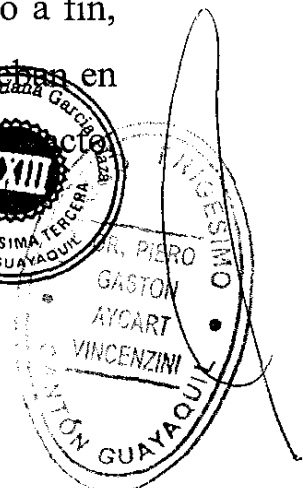
el Artículo Cuarto del estatuto social en los términos que constan en el acta de la junta general antes mencionada; y, c) Que los accionistas son de nacionalidad panameña.

CLAUSULA CUARTA.-

DECLARACION JURAMENTADA.- Eduardo Xavier Melgar Gómez, Gerente General de la compañía CIGRAM S.A. declaro bajo juramento: que a la presente fecha la compañía no tiene contrato alguno con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.-

CLAUSULA QUINTA.- AUTORIZACION.- Queda autorizado el señor Eduardo Xavier Melgar Gómez para realizar las gestiones necesarias hasta obtener el perfeccionamiento de este acto societario.

CLAUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que se incorporen a la pertinente escritura pública se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del Acta de sesión de la junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el veinte de julio del año dos mil nueve; b) Nombramiento del señor Eduardo Xavier Melgar Gómez que acredita su personería y representación legal de la compañía. Sírvasen señor Notario, agregar las solemnidades de estilo para la plena validez del presente documento. Firmado: Doctor Fernando Alarcón Sáenz.- Matrícula Mil ciento veintiuno.- Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-




Eduardo Xavier Melgar Gómez

Ced. U. No. 0914252655

Cert. Vot.

CIGRAM S.A.

RUC. 0991105956001

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO

ESPACIO

EN

ANCO



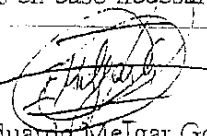
COPIA CERTIFICADA DEL
 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPANIA CIGRAM S.A. CELEBRADA EL 20 DE JULIO DEL 2009

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día lunes veinte de julio del año dos mil nueve en el local de su domicilio situado Calle I No. 105 intersección General Robles y 5 de Junio, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CIGRAM S.A., contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: la compañía AGADEZ INVESTMENT CORP. quien concurre con setecientas diecinueve mil quinientas cuarenta y cuatro (719.544) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos (\$ 0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por la Abogada Edith Campuzano Sánchez, conforme lo acredita con la carta poder que lo exhibe y se archiva; y la compañía CASSINI DEVELOPMENT INC. quien concurre con siete mil doscientas sesenta y ocho (7.268) acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos (\$ 0.04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por por la Abogada Edith Campuzano Sánchez, conforme lo acredita con la carta poder que lo exhibe y se archiva. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de veintinueve mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos de dólar (\$ 29,072.48) dividido en setecientas veintiséis mil ochocientas doce (726.812) acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, resolvieron, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, para tratar, con la misma unanimidad, los siguientes puntos: 1) Cambio de domicilio de la compañía, y 2) Reforma del estatuto social de la compañía. Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas su Presidente el señor Doctor Fernando Alarcón Sáenz y actúa de Secretario el Gerente General señor Eduardo Xavier Melgar Gómez. Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formó la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías. El señor Presidente pone a conocimiento el primer punto del orden del día y expone que en atención a que las actividades operativas, económicas y laborales de la compañía realmente se desarrollan en la ciudad de Durán, es necesario que su domicilio se radique en ésta ciudad, por lo que mociona su reforma en este sentido. Una vez analizado el punto esta junta general, por unanimidad de votos resuelve: **PRIMERO:** cambiar el domicilio principal de la compañía CIGRAM S.A. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador. A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente e indica que como consecuencia de la reforma adoptada es imprescindible la reforma del estatuto social en su artículo cuarto. Una vez analizado este punto la junta general, por unanimidad de votos resuelve **SEGUNDO:** reformar el artículo cuarto del estatuto social el mismo que dice: **ARTICULO CUARTO:** El domicilio de la sociedad será la ciudad de Durán, provincia del Guayas, República del Ecuador, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otras ciudades del país o del extranjero". Una vez analizados y resueltos los puntos a tratarse en esta sesión, se autoriza de manera expresa a los representantes de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar el Acta de la



misma. Una vez reinstalada la reunión, contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyo la sesión a las once horas firmando para constancia los accionistas concurrentes. f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz, Presidente de la Junta.- f) Sr. Eduardo Melgar Gómez Gerente General Secretario.- f) Ab. Edith Campuzano Sánchez, Apoderada de AGADEZ INVESTMENT CORP. - f) Ab. Edith Campuzano Sánchez, Apoderada de CASSINI DEVELOPMENT INC.

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original el mismo que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de esta compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, julio 20 del 2009.-


Sr. Eduardo Melgar Gómez
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

ESPACIO
EN
BANCO



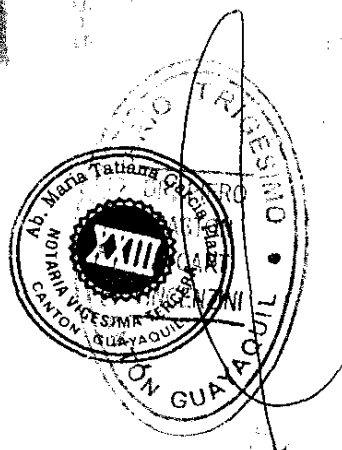


Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains. The *Agrobacterium* strains were incubated with the plant explants for 24 h. The explants were then cultured on the selective medium. The number of explants transformed was counted. The results are the mean $\pm$ SD of three independent experiments. The number of explants transformed was counted. The results are the mean $\pm$ SD of three independent experiments.

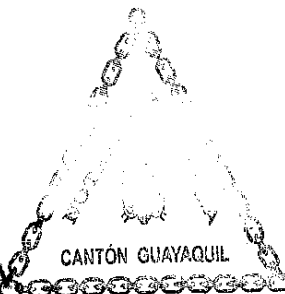
[illegible]

190150

A dark, circular, textured object, possibly a coin or a small disk, resting on a light-colored, grainy surface. The object has a mottled, almost crystalline appearance with various shades of grey and black. The background is a light, off-white surface with a fine, grainy texture. The lighting is somewhat uneven, with the object appearing slightly more illuminated than the surrounding area.



0000006



CIGRAM S.A.

Calle 1 No. 105 intersección General Robles y 5 de Junio

Tel.: 2333770 - 2333775

Guayaquil

Guayaquil, 15 de abril del 2009

Señor

EDUARDO XAVIER MELGAR GOMEZ

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CIGRAM S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, tal como los dispone su estatuto social. Usted reemplaza en dichas funciones al señor Gabriel Arturo Páez Caviades.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo séptimo de la escritura pública de constitución de la compañía **CIGRAM S.A.**, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 17 de diciembre de 1990 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de enero de 1991.

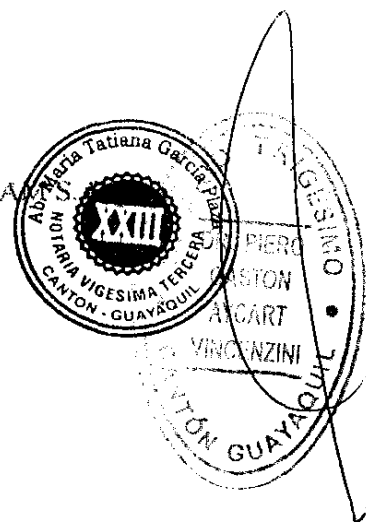
Esta compañía reformó su estatuto social por aumento de capital, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau el 10 de septiembre de 1993 inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre del mismo año.

Muy atentamente,

Dr. Héctor Fernando Alarcón Sáenz
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **CIGRAM S.A.** el cual he sido elegido. - Guayaquil, abril 15 del 2009.

Eduardo Xavier Melgar Gómez



NUMERO DE REPERTORIO: 19.296
FECHA DE REPERTORIO: 05/may/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Mayo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CIGRAM S.A., a favor de **EDUARDO XAVIER MELGAR GOMEZ**, a foja 45.259, Registro Mercantil número 8.169.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 17.161, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

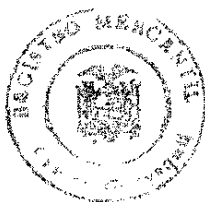
ORDEN: 19296



s 19,38:

REVISADO POR:

[Handwritten signature]



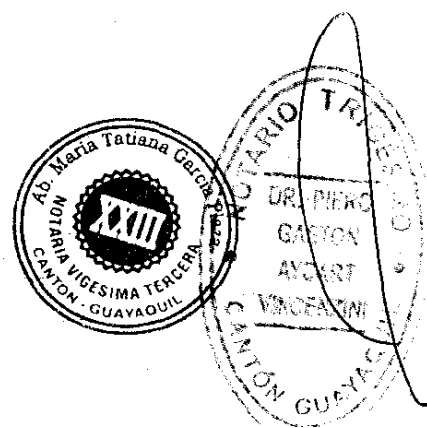
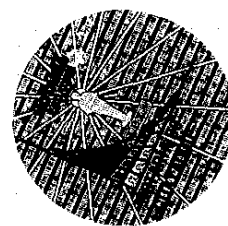
REGISTRO
MERCANTIL

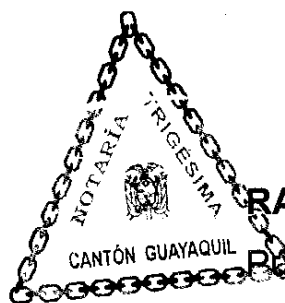
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



0000007

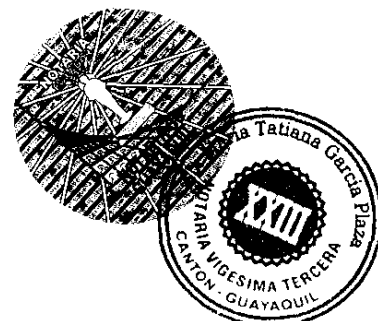
Se otorgó ante mí, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello, confiero esta **SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIGRAM S.A.**, que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.





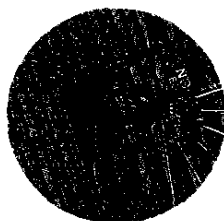
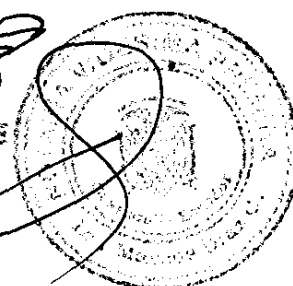
RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIGRAM S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 09. 0005456 dictada el 10 de **SEPTIEMBRE del 2009**, por el **AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **EL CAMBIO DE DOMICILIO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.**

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0005456, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 10 de septiembre del 2009, se tomó nota del Cambio de domicilio y Reforma de estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CIGRAM S.A.**, otorgada ante mí, el 17 de diciembre de 1990.- Guayaquil, quince de Octubre del dos mil nueve.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REPERTORIO No.	9966
FECHA:	- 8 DIC 2009
NOTA:	
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2009

9966

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Diciembre de Dos Mil Nueve queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO del Cantón Guayaquil al Cantón Durán, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA: ([CIGRAM S.A.]**), junto con la **resolución aprobatoria N° [SC-IJ-DJC-G-09-0005456]** de fecha [Diez de Septiembre de Dos Mil Nueve], dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez; en el Registro MERCANTIL de fojas 4779 a 4800 con el número de inscripción 289. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



ESPACIO
EN
BLANCO



0000010

NUMERO DE REPERTORIO: 57.827
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:54

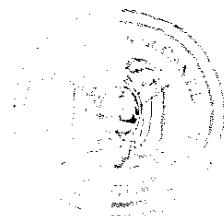
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitres de Diciembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0005456, dictada el 10 de septiembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Duran** y la Reforma del estatuto de la compañía **CIGRAM S.A.**, de fojas 7.940 a 7.954, Registro Industrial número 531. - 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 57827



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Numero 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 17 fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 15 ENE. 2014



Ab. María Tatiana García Plaza
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

